



ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

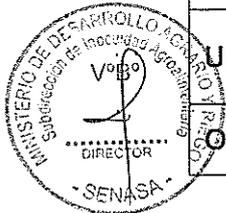
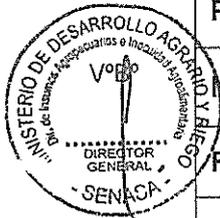
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN,
VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES
SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229 Proyecto Mejoramiento de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento.
PRODUCTO	36 Mataderos municipales con plan de incentivos implementados
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	03 Kit entregado
RESPONSABLE	Blgo. Gabriel Vizcarra Castillo
SOLICITANTE	M.V.Z. Jorge Pastor Miranda
UNIDAD / SUB DIRECCIÓN	Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.



II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA

IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

Los mataderos municipales seleccionados en el proyecto y los cuales se encuentran ubicados en el ámbito de la Dirección Ejecutiva SENASA (según cuadro adjunto), logren obtener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá desarrollarse por una persona natural con experiencia acreditada en el apoyo de la implementación y/o gestión de sistemas oficiales de inocuidad alimentaria y comercio de alimentos de origen agropecuario. Así mismo, el servicio deberá demostrar una actividad y permanente participación en seminarios y conferencias relacionados al tema, así como en publicaciones científicas y de difusión.

Los consultores contratados deben cumplir las metas establecidas por el proyecto referencia al producto N° 36 – Mataderos municipales con plan de incentivos implementados.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Realizar las visitas y gestión con los alcaldes de los mataderos de las municipalidades que se encuentran seleccionados en el proyecto.
- Realizar junto al personal de la Entidad auditorías técnicas para la Autorización Sanitaria de los Proyectos de Construcción de mataderos.
- Realizar el seguimiento en el cumplimiento del cronograma de avance y acta de compromiso presentado por los mataderos que cuentan con autorización del proyecto de construcción.
- Realizar junto al personal de la Entidad auditoría técnica para la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de mataderos.
- Realizar el seguimiento de los mataderos que logren obtener el kit de bienes completo, intermedio o básico o ambos, verificando su implementación respectiva.
- Seguimiento permanente a todas las operaciones que se realicen dentro de las más estrictas normas de higiene, acorde con lo establecido en sus manuales de BPM, POES, HACCP.
- En caso que requiera, el Jefe de AIAIA determinará que realicen el ingreso al SIGIA de la estadística de faenamiento mensual, así como el acompañamiento en las inspecciones sanitarias de los mataderos autorizados en su región.
- Seguimiento a las observaciones de los mataderos autorizados, que fueron encontradas por los analistas en sus actas de verificación.





PERÚ

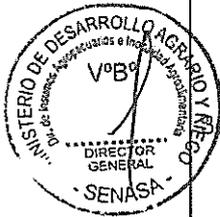
Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

- i. Realizar capacitaciones a los administrados, manipuladores de alimentos, médicos veterinarios responsables de actividades sanitarias en los mataderos que cuentan con ASPC y ASF.

VII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Entregables	Productos
1er Entregable	1. Información mensual actualizada sobre la situación de los mataderos municipales a cargo del producto 36 cuantificado y con fecha de verificación del matadero, según el estado de avance de su implementación en cada Dirección Ejecutiva, sustentadas con imágenes y videos de la situación actual de cada matadero. Medio de verificación: archivo de fotos, videos, Acta de inspección y acta de coordinaciones por cada visita.
2do Entregable	2. Informe del avance y cumplimiento de las acciones de verificación de las instalaciones de cada uno del matadero de su jurisdicción de acuerdo DECRETO SUPREMO N° 015-2012-AG y al acta de compromiso del Producto 36 Plan de incentivos de mataderos municipales implementados, en caso de incumplimiento indicar la problemática por el retraso. Medio de verificación: Informe mensual por cada matadero.
3er. Entregable	3. Informe del avance y cumplimiento de las acciones de verificación de las instalaciones de cada uno del matadero de su jurisdicción en cuanto a la Autorización Sanitaria de Proyecto de Construcción. Medio de verificación: Informe mensual por cada matadero.
4to Entregable	4. Seguimiento al avance de la elaboración de los manuales de gestión para solicitar la autorización sanitaria de funcionamiento de los mataderos, así como los plazos de entrega para iniciar la solicitud de la autorización sanitaria del matadero. Medio de verificación: archivo de fotos, videos, Acta de inspección y acta de coordinaciones por cada visita.
5to Entregable	5. Realizar 3 capacitaciones mensuales en los mataderos indicando el nro. de participantes en tema de Buenas prácticas de faenado, POES, Rastreabilidad y HACCP, según corresponda su implementación de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente. Medio de verificación: Formato: REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
6to. Entregable	6. Realizar el ingreso al SIP 02 de metas del producto 36 actualizado a la fecha, ingreso al SIGIA de la estadística de faenamiento mensual, seguimiento de otros mataderos de la jurisdicción de las Dirección Ejecutiva, así como el fortalecimiento del Plan de monitoreo de contaminantes de acuerdo al requerimiento del Jefe de AIAIA. Medio de verificación: Capturas de pantalla del ingreso de la información 7. Recojo y registro de los aretes de cada uno del matadero de su jurisdicción. Medio de verificación: Archivo de fotos y registro en Excel 8. Informe final del servicio, que sustenté el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral VI. Realizar un archivo jpg y confeccionar PPT para cada uno.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

VIII. PERFIL

a. FORMACIÓN PROFESIONAL

Médico Veterinario, Titulado, colegiado y habilitado

b. EXPERIENCIA GENERAL

El postor deberá acreditar al menos cinco (05) años de ejercicio profesional.

c. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El postor deberá acreditar al menos tres (03) años con experiencia profesional en mataderos y/o temas de inocuidad y/o sanidad pecuaria y/o sistemas de gestión en inocuidad y/o HACCP.

d. OTROS REQUISITOS

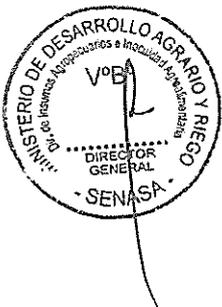
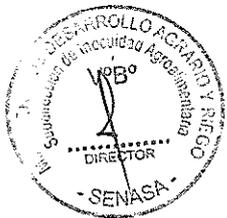
- ✓ Cursos y/o diplomados en auditoría técnica y/o en proceso de faenamiento de animales de abasto y/o en Inocuidad Agroalimentaria y/o BPM y/o POES, y/o HACCP y/o Rastreabilidad.
- ✓ Declaración Jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes;
 1. Para su uso en el matadero, mandil blanco, botas de jebe color blanco, casco, guantes, mascarilla y toca.
 2. Para uso en corrales; mamelucos y botas de jebe color negro.
 3. Para uso en cámara frigorífica; casaca térmica, medias gruesas para botas, uniforme grueso de color blanco.
- ✓ Conocimiento de Microsoft Office Nivel Básico (deseable).
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- ✓ No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
- ✓ No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
- ✓ No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia

e. ACCESOS REQUERIDOS

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el consultor, brindará acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	CONTRATACION DE CONSULTORES	Informes de cumplimiento y	1er Entregable	S/ 22,200.00 (Veintidós mil



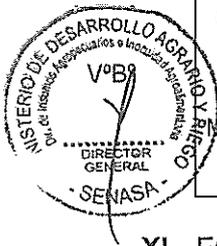


De hasta 60 días Calendarios	INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	avance de los productos indicados en numeral VII	2do Entregable	doscientos con 00/100 soles)
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
De hasta 150 días Calendarios			5to Entregable	
De hasta 180 días Calendarios			Informe final del servicio, que sustente el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades indicados en numeral VII	

(*) A partir de la firma del contrato

X. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

CONSULTORIA	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	El servicio tendrá un costo total de S/ 22,200.00 (Veintidós mil doscientos con 00/100 soles) soles, sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo.



XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CONSULTOR	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en doce (6) pagos en partes iguales cada una de S/ 3,700.00, previa presentación de documentos para pagos, entregable y conformidad por parte del Director(a) Ejecutivo(a) del SENASA (según cuadro de numeral IX) o especialista a quien designe.



XII. PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las pretensiones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria = 0.10 X monto vigente / F X plazo vigente en día.

Dónde: F= 0.25 para plazos mayores a 60 días y F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución o tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la entidad.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACION Y MONITOREO DE LOS MATADEROS MUNICIPALES SELECCIONADOS EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	Director de la Dirección Ejecutiva SENASA (según cuadro de numeral IX) o especialista a quien designe	2 días calendarios.

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria o Director Ejecutivo a quien designe y/o de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



.....
M.V. Jorge A. Pastor Miranda
Director (e)
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



.....
Blgo. Gabriel Amílcar Vizcarra Castillo
Director General

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

ANEXO
N° de persona por DE y Meses

SEDE	UM	Monto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
36 Mataderos municipales con plan de incentivos implementado:								
Kit instalado								
AMAZONAS	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
APURIMAC	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
AREQUIPA	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
CUSCO	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
HUANCAVELICA	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
JUNIN	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
LAMBAYEQUE	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
MOQUEGUA	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
PIURA	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
PUNO	SERVICIO ESPECIALISTA II	S/. 3,700.00	1	1	1	1	1	1
Total			10	10	10	10	10	10



